

2017

Normativa Técnica para Pilotos



Federación Inercia Asturiana

FEDERACION ASTURIANA DE DEPORTES
DE INERCIA

01/01/2017

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. COMO FEDERARSE
3. REGLAMENTO TECNICO DE CATEGORIAS
4. NORMATIVA TECNICA DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS
5. REGLAMENTO DE CONDUCTA DEPORTIVA
6. PERSONAL FEDERATIVO DE LA FIA
7. RECLAMACIONES
8. SANCIONES

1. INTRODUCCIÓN

Esta normativa recoge toda la información y documentación necesaria para **participar como deportista en una prueba** federada de Deportes de Inercia.

Debe ser considerada como un soporte completo y detallado de obligatorio cumplimiento por todo Deportista de Inercia con licencia federativa.

Esta normativa es de aplicación a **todas las pruebas federadas por la FIA en todo el territorio nacional**

2. CÓMO FEDERARSE

Todo deportista interesado en federarse deberá cumplimentar el formulario disponible en el sitio Web www.fiasturias.com (apartado Licencias), siendo obligatorio rellenar todos campos, nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio completo, teléfono de contacto etc.

Una vez cubierta esta ficha, deberá realizar un ingreso de **80€** en el número de cuenta: **BBVA - ES28 0182 4807 7102 0853 8553** indicando claramente Nombre, apellidos, DNI y Licencia 2017.

Para los deportistas que no deseen federarse y solo quieran participar en alguna de las carreras, esta la opción de contratar el Seguro de Prueba Unica que consiste en poder asegurarse simplemente para una carrera. **(Esta opción no está disponible en todas las carreras) y solo se podrá optar a ella en dos pruebas como máximo**

No se podrán realizar licencias federativas ni seguros de día en las carreras, (Solo se podrá realizar a través de la web y en los plazos indicados)

Para poder participar en cualquiera de nuestras pruebas es necesario haber obtenido la licencia con al menos 10 días de antelación a la prueba, o en su defecto 4 días antes de haber obtenido el seguro de día.

Para resolver cualquier duda, podrán formularse consultas: enviando un mail a **info@fiasturias.com**

Recibida su licencia, será obligatorio llevarla a cada una de las carreras en las que participe para proceder a mostrarla en las verificaciones administrativas, como comprobante de estar federado.

3. REGLAMENTO TÉCNICO DE CATEGORÍAS

Para consultar todas aquellas cuestiones técnicas particulares de cada una de las categorías hay que dirigirse al documento de **Normativa Técnica de Categorías**.

4. NORMATIVA TÉCNICA DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS

Se establece un sistema de puntuación común para todos los campeonatos. El baremo de puntuación será el siguiente:

Puesto	Puntos
1	25
2	18
3	15
4	12
5	10
6	8
7	7
8	6
9	5
10	4
11 en adelante	2
Abandono	1

En general, en cada campeonato, se establecerá un criterio para determinar:

- El mínimo número de pruebas en las que habrá que participar para tener derecho a los premios finales del campeonato

Para la Copa de Asturias serán puntuables todas las carreras hasta un total de 5 y en caso de superar dicha cantidad puntuarán la mitad + 1 de las pruebas a disputar para tener opción a los premios finales

La Copa de Asturias denominada FIA CUP se registrará por su reglamento particular y disponible en la web.

En caso de empate en la clasificación final el criterio para desempate será el que más victorias haya obtenido y si continua el empate será el mejor puesto logrado en la última prueba puntuable

En todas las carreras federadas los pilotos deberán cumplir obligatoriamente el reglamento técnico de la categoría a la que pertenezcan.

Para el resto de campeonatos a nivel regional o Nacional se registrará por el reglamento particular diseñado para ellos en su momento y disponible en la página Web de la FIA.

5. REGLAMENTO DE CONDUCTA DEPORTIVA

La **Equipación deportiva** se deberá usar:

- ✓ Durante los entrenamientos libres.
- ✓ Durante los entrenamientos cronometrados
- ✓ Durante la competición.
- ✓ Durante los remontes.

Normativa de conducta en las diferentes competiciones:

Los deportistas deben cumplir las siguientes reglas básicas de actitud y comportamiento:

Cuidar y respetar las instalaciones y circuitos donde se realicen los entrenamientos y las competiciones

Deben dirigirse con respeto a los demás pilotos, a los organizadores, comisarios y a todos los representantes de la FIA así como al público en general.

Mantendrán en todo momento limpias todas las zonas de actuación a disposición de los mismos

Mantendrán en todo momento su equipación de competición en óptimas condiciones para así garantizar su seguridad.

Deberán ser puntuales en todo momento para no trastocar el funcionamiento de la organización

Cuando por motivos personales o causas de fuerza mayor no puedan asistir a una prueba en la cual se hayan inscrito, deberán de avisar con el tiempo suficiente a la organización para que así puedan tener la opción de competir otros pilotos que se habían quedado fuera de la lista cerrada

Toda protesta contra la organización se comunicará a los miembros de la Federación asistentes a la misma y estos tomarán las decisiones oportunas para el buen funcionamiento de la prueba

El responsable de la Federación en cada prueba junto con el Director de Carrera, serán los máximos responsables en el cumplimiento de los reglamentos de Conducta Deportiva, pudiendo expulsar a un deportista si infringiese estos en cualquier momento de la prueba.

6. PERSONAL FEDERATIVO DE LA FIA

A cada una de las pruebas federadas del territorio nacional la FIA dispondrá de una persona como mínimo que tendrá las funciones que a continuación se indican:

- ✓ Su función principal es la **comprobación del cumplimiento** de la normativa de la FIA **informando al organizador** de las posibles deficiencias y, en su caso, **asesorando** sobre posibles maneras de solucionarlas.
- ✓ Dispondrá el día de la carrera de la lista de pilotos federados, por si el hay que realizar cualquier comprobación durante la carrera.
- ✓ Supervisar la realización de verificaciones técnicas por parte del organizador y resolver cualquier duda en cuanto a la normativa técnica de cada categoría
- ✓ Supervisar que el mecanismo de cronometraje del organizador corresponde con el solicitado por la federación
- ✓ Supervisar el sistema de seguridad del circuito y aconsejar las posibles mejoras a realizar en aras de velar por la seguridad, tanto de pilotos como de público.
- ✓ Informar de los Centros Médicos de Referencia a los que se debe asistir en caso de accidente.

Comprobar los puntos vinculantes para poder autorizar la prueba como federada:

1. Disponer del permiso pertinente para la organización de la prueba.
2. Disponer de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC).
3. Disponer de servicio de ambulancia y servicio de asistencia médica.
4. Disponer del comprobante con los pilotos con seguro de prueba única
5. Disponer del comprobante con la relación de pilotos federados

Recibir y comprobar las reclamaciones de los participantes,

7. RECLAMACIONES

Los pilotos podrán realizar las reclamaciones durante la prueba y antes de 30 minutos tras la publicación de las clasificaciones finales de una carrera

Deberán dirigirse al Director de carrera que junto con el Personal Federativo de la FIA que se encuentre en la prueba tomaran una decisión al respecto durante el transcurso de la prueba y siempre que afecte a la clasificación final.

Si la reclamación no afectara a la clasificación final se le comunicara al participante en el plazo de 15 días.

8. SANCIONES

El comité de disciplina deportiva en la FIA será el encargado de la resolución de sanciones.

Durante la carrera, para solventar las emergencias que puedan surgir habrá un comité de emergencia que estará formado por 3 personas: el Director de Carrera, el Representante Federativo y un representante de pilotos, si el representante oficial de pilotos no estuviera presente será el piloto de mayor edad participante en la prueba.

Todas las sanciones han de comunicarse antes de la siguiente bajada o de la entrega de premios, bien por escrito de forma personal, bien con un anexo en la clasificación donde se indicará el número de piloto y el motivo de la sanción. Los hechos que no sean detectados durante el transcurso de la prueba, pero posteriormente sean confirmados, serán remitidos a la FIA a la mayor brevedad posible, que podrá actuar contra el resultado final de la prueba si fuese necesario.

La aplicación de medidas sancionadoras del comité de emergencia no anulará el transcurso que deba seguir una sanción con respecto al Comité de Disciplina Deportiva.

Sanciones leves

Serán sanciones leves:

- Todas aquellas infracciones del reglamento que no supongan un riesgo para la integridad física de espectadores o deportistas
- Defectos leves del equipamiento
- empleo de eslinga inadecuada o rotura de la misma
- remonte sin casco abrochado o protección ocular
- interferencia en el funcionamiento de los cronometradores
- falta de celeridad en la preparación de los remotes o de la salida
- falta de colaboración con los comisarios o miembros de la organización
- inscripciones sin presentarse a la prueba injustificadamente, etc
- no presentarse a tiempo en línea de salida

Sanción:

- **Amonestación o apercibimiento por parte de la FIA.**

Sanciones graves

Sanciones graves en materia deportiva:

Infracciones graves del reglamento en materia deportiva o acumulación de tres faltas leves.

- Violación del límite de peso,
- Violación de la presión máxima de los neumáticos,
- salida falsa,
- saltarse una chicane, cinta o cono delimitador,
- impulso no permitido,

- no facilitar el adelantamiento

Sanción: Descalificación de la manga correspondiente.

Sanciones graves disciplinarias:

- Descenso sin casco,
- Descenso por el recorrido con el vehículo de competición fuera de las mangas oficiales de entrenamiento y competición incluyendo los días anteriores a la prueba
- ignorar una bandera roja,
- provocar un accidente a otro piloto de manera culpable.

Sanción: Expulsión inmediata de la prueba y pérdida total de la condición de participante en la misma.

Sanciones muy graves

Serán sanciones muy graves:

La acumulación de dos faltas graves o la ejecución de actos que supongan una temeridad que ponga en serio riesgo la integridad física de espectadores o deportistas, o que supongan un trastorno o perjuicio muy grave para el desarrollo del evento o la entidad organizadora.

- Incumplimiento grave del reglamento técnico del vehículo
- empleo de elementos de propulsión
- insulto o agresión hacia los organizadores o al personal de la FIA
- toma de sustancias estupefacientes antes o durante la prueba
- toma de bebidas alcohólicas antes o durante la prueba que le causen un grado de alcohol en sangre superior al autorizado por la DGT para la conducción de un turismo
- modificación grave de los elementos de protección
- interrupción voluntaria de la prueba
- causar trastornos graves en las zonas de alojamiento, comida, descanso, etc.

Sanción: Expulsión inmediata de la prueba y pérdida total de la condición de participante en la misma.

A determinar por el Comité de Disciplina FIA sanciones adicionales como la pérdida de la Licencia Federativa.

La FIA será la única autoridad deportiva y sus decisiones serán definitivas e inapelables, reservándose el derecho de admisión por causa muy grave

Se considerara causa muy grave además de las anteriores, cualquier tipo de comentario público o a través de las redes sociales que menosprecie o intente boicotear la labor de la Entidad, pudiendo esta tomar la decisión de admitir o no la Licencia o participación en cualquiera de sus pruebas Federadas a dicho participante o si estuviera federado poder expulsarlo definitivamente